



Concejalía de Economía
y Hacienda

Expediente tributario n°:	AYTOCR2025/3857
Asunto:	Calendario fiscal 2025

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL CALENDARIO TRIBUTARIO 2025

Aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local dictado con fecha de 24/02/2025, el calendario fiscal del Ayuntamiento de Ciudad Real correspondiente al ejercicio 2025, a efectos de que el mismo se someta a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en *portal de transparencia* y tablón municipal de edictos.

Se comunica a los interesados que estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento en las siguientes direcciones:

-[TABLON EDICTAL ELECTRÓNICO](https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=002): <https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=002>

-[CALENDARIO TRIBUTARIO 2025 CIUDAD REAL](https://carpetatributaria.ciudadreal.es/CiudadanET.jsporg=0&p=2&o=72&oid=HDETQHUE4GYPQFBU6W2XLLT8IUAHKBIFW9YHA8F5ZUUGPCITNV):

<https://carpetatributaria.ciudadreal.es/CiudadanET.jsporg=0&p=2&o=72&oid=HDETQHUE4GYPQFBU6W2XLLT8IUAHKBIFW9YHA8F5ZUUGPCITNV>

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes el calendario fiscal para el cobro en período voluntario los tributos de carácter periódico correspondiente al ejercicio 2025:

CALENDARIO TRIBUTARIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL			
TRIBUTOS	PLAZOS DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO		
	REBICOS DOMICILIADOS	RECIBOS NO DOMICILIADOS	
	Pago único Fecha de cargo en cuenta	Inicio Periodo	Fin Periodo
*Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica *Impuesto sobre Gastos suntuarios *Tasa de Entrada de Vehículos a través de Aceras *Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras *Tasa por Instalación de Quioscos en Vía Pública	13/05/2025	20/03/2025	20/05/2025
*Impuesto sobre Bienes Inmuebles	27/08/2025	01/07/2025	01/09/2025
	FRACCIONADO sin interes, art. 56.bis Ord.Fiscal		
	1º fracción (50%)		
	01/07/2025		
	2º fracción (50%)		
	01/10/2025		
*Impuesto sobre Actividades Económicas	30/10/2024	05/09/2025	05/11/2025
	RECIBOS DOMICILIADOS	RECIBOS NO DOMICILIADOS	
	Fecha de inicio cobro bancario a partir de:	Inicio Periodo	Fin Periodo
*Tasa por Suministro de Agua	1º trimestre		
	26/01/2025	24/01/2025	25/05/2025
	2º trimestre		
	26/04/2025	24/04/2025	25/08/2025
	3º trimestre		
	31/07/2025	29/07/2025	25/11/2025
	4º trimestre		
	29/10/2025	27/10/2025	24/02/2026
SEP: SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS DEL LOS TRIBUTOS (art. 53.bis OFGRI)			
El pago de los tributos se realizará en 8 fracciones y los cargos en cuenta serán el día 5 de cada mes de abril a noviembre).			

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de

los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.